

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE EDUARDO UGOLINI

Por disposición del Juzgado de Distrito C y C de la 13ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "BCO. PROVINCIAL DE SANTA FE c/L.E. 2.263.212 s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 671/85, se ha dispuesto que el martillero JORGE EDUARDO UGOLINI, C.U.I.T. 20-11446062-2, venda en pública subasta, el día 16 de Diciembre de 2011, a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de la localidad de San José de la Esquina Prov. de Santa Fe, o el primer día inmediato posterior hábil, a la misma hora y lugar si el fijado resultare feriado o inhábil, el 40% del inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno, sin mejoras, situado en éste pueblo de San José de la Esquina, Dpto. Caseros Provincia de Santa Fe, es parte de los lotes F y G de la Manzana Nº 41, según plano oficial del pueblo y el que de conformidad al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Néstor Gasparini en el mes de Abril de 1983, e inscripto en la Dirección General de Catastro Dpto. Topográfico Delegación Rosario de la Prov. bajo el número 112.482 se individualiza como LOTE 2, se ubica a los 21,80 mts. de calle Santa Clara hacia el SO y mide 10,50 mts. de frente al NO por 32,80 mts. de fondo. Lindando al NO con calle Laprida, al NE con los lotes 3,4 y 5 del mismo plano, al S-E con parte del lote 6 y al S-O con lote 1 del mismo plano. Encierra dentro de esas medidas y linderos, una superficie de 344,32 mts2. de conformidad con el plano citado. Dominio Tomo 237 Folio 506 Nº 116025, Dpto. Casero. El R.G.P., informa que el dominio está a nombre del demandado en la proporción del 40%, sobre el inmueble no se registran hipotecas, pero si los siguientes embargos: Todos ordenados por el Juzg. Distr. 13ra. Nom. Rosario, en autos Banco de Santa Fe Rosario c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 671/85, 576/85 y 575/85 respectivamente, a sabe: 1º) Tº 120 E, Fº 665 Nº 316028 de fecha 03/03/2011, Nota anterior Tº 115 E, Fº 1212 Nº 318884 de fecha 09/03/2006 (inscripción definitiva) por monto \$ 20.000.-2º) Tomo 120 E, Folio 1514 Nº 328902 de fecha 25/04/2011 (provisorio 180 días). Nota anterior Tº 110 E, Fº 6173 Nº 364022 de fecha 03/07/2001.- 3º Tº 120 E, Fº 1778 Nº 332886 de fecha 06/05/2011 nota anterior Tº 115 E, Fº 4787 Nº 355897 de fecha 29/06/2006, por monto \$ 20.000(inscripción definitiva). A nombre del demandado, se informan las siguientes inhibiciones: Todas ordenadas por el Juzg. Distr. 13ra. Nom. Rosario, en autos: Bco. Sta. Fe Rosario c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 575/85.576/85, 575/85 y 671/85 respectivamente a saber: 1º T. 121 I, F. 8955 Nº 376806 de fecha 06/10/2009, por monto \$ 544,47 Nota anterior T. 116 I F. 11760 Nº 412415 de fecha 02/12/2004 - 2º) T. 121 I, F. 9227 Nº 379045 de fecha 15/10/2009 por monto \$ 163,16 Nota anterior T. 116 I F. 11759 Nº 412414 de fecha 02/12/2004, 3º) T. 122 I, F. 2760 Nº 324205 de fecha 07/04/2010, por monto \$ 20.000 Nota anterior T. 117I. F. 10261 Nº 396570 de fecha 09/11/2005, Expte 575/85. 4º) T. 122 I, F. 2762 Nº 324275 de fecha 07/04/2010 por monto \$ 369,21 Nota anterior Tomo 117 I, Folio 2686 Nº 327868 de fecha 19/04/2005. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos. Y con la base de \$ 100.000, de no haber postores retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, con la última base de \$ 5.000. En el acto del remate el comprador deberá abonar el 10% del precio alcanzado en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá abonarlo el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual, que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Estarán a cargo del adquirente, los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compra por tercero, el adjudicatario deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada, transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título; el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluida por los tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC., siendo los gastos, por sellados y honorarios notariales, a su cargo, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyese, entre otros que correspondan, los siguientes impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905), impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) e IVA. Exhibición será libre en días y horas. Copia de títulos agregadas en autos, no aceptándose luego de la subasta reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Edicto publicados por el término de ley en BOLETIN OFICIAL, lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, Secretaría, 30 de Noviembre de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 300 154142 Dic 6 Dic 12

POR

OSMAR ISDAL BENITEZ

Por orden, Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de Dist. de la 10ma. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber, que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/OTROS s/APREMIO (Expte. 1121/11), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88, subaste el día 15 de Diciembre del 2011 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther el siguiente bien: un lote de terreno, situado en el Dpto. Rosario, Distrito Arroyo Seco Localidad (Pueblo Estber) en esta Pcia. de Santa Fe, el que según plano de loteo n°

81.126,74, se designa como Lote n° 8 de la Manzana "7", el cual según planilla de loteo obrante a fs.27 de autos consta de una Sup. Total de 371,42mts., el lote de referencia, esta comprendido dentro de una mayor área, la que según plano que expresa su título es designada como Fracción n° 3, mide 392,50mts en cada uno de sus lados Nor-Oeste y Sur-Este, por 495,80mts en cada uno de sus lados Nor-Este y Sur-Oeste.-La fracción descripta, tiene una sup. total de 19has, 46as, 1ca y linda; al Nor-Oeste con la Fracción n° 2, vendida a Samuel Paolini, por el Sur-Este linda con la Fracción n°4 propiedad de la compradora, por el Nor-Este linda con Esperanza Aguirre y por el Sur-Oeste con varios propietarios antes Juana Aguirre.-Dominio: T° 278 F° 232/234 N° 89023 89024 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa inmueble descripto en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargo: 1) T° 117E, F° 2957 N° 347430 de fecha inscripción 27/05/08, por \$ 5.416,09.- orden Juzg. Distrito 9na. Nom. de Rosario autos Comuna de Pueblo Esther c/Tejera Miguel s/Apremio Expte. 354 08). 2) T° 119 E F° 2068 N° 337364 de fecha 17.05.2010 por \$ 10.423,51 Orden Juzg. Dist. 9na. Nom. Rosario autos Comuna de Pueblo Esther c/Macoc y Aguirre s/Apremio (Expte. 301/2010). 3) T° 119E F° 4701 N° 384241 de fecha 08/10/2010, por \$ 7.570,57.- Orden Juzg. Dist. 12da. Nom. Rosario autos Comuna de Pueblo Esther c/Macoc y Aguirre s/Apremio (Expte. 1400/09).- Hipotecas e Enhibiciones, no registra, el inmueble, saldrá a la venta en el estado de ocupación, Desocupado, conforme al acta de constatación, con una Base igual, a 5 veces el (A.F.) \$ 1.239,35.- Retasa del 25% o una última Base igual al (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador, abonará en el acto, el 10% del precio de compra en carácter de seña, con más el 3% de comisión al Martillero, en moneda de curso legal, cheque certificado y/o endoso de plazo fijo y el saldo, deberá abonarse dentro de los 5 días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Son a cargo del comprador, la deuda que sobre el inmueble a subastar se registra en concepto de Impuestos, tasas y contribuciones, I.V.A. si correspondiere. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos, deberá Oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará, ana vez reunidos los requisitos correspondientes, (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar, a fin de que se tome conocimiento en las causas respectivas, de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo, acompañarse constancia del diligenciamiento, antes del acto de subasta- Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 C.P.C.C. y permanecer en Secretaría bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- No procederá el pago en comisión, quien resulte comprador, deberá acudir a escribano público, a los fines de la escritura traslativa de dominio a su nombre.- En Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble, de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del título, no aceptándose luego de la subasta, reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble, el día hábil anterior a la fecha de subasta, en el horarios de 10hs. a 12hs. Notifíquese en el domicilio real del demandado. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar Dr. Eduardo Oroño (Juez) y Dra. María Silvia Beduino Secretaria, en Rosario a los días del mes de Noviembre del 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 154409 Dic. 7 Dic. 15

POR

PATRICIA ALICANDRO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Eduardo Martínez Thoss a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 4ta. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "Vitantonio, Mario y Otros c/ Otros, S/Apremio", Exp. N° 764/06, se ha dispuesto que la Martillera Pública Patricia Alicandro, Mat.692, CUIT. 27-13333998-7, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 15 de diciembre de 2011 a las 16hs., en la Asociación de Martilleros en calle Entre Ríos 238 de Rosario, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El Inmueble que a continuación se deslinda: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, Depto. Rosario, Distrito Rosario, Localidad Rosario, Zona Urbana, Calle Corrientes 5436, Entre Calles Hilarión de la Quintana y Av. Nuestra Sra. del Rosario, Lote "B", Plano N°18276/58, (es parte del designado con el n° 14 de la Manzana "S" en el plano a que alude su título), Arranque a los 32,68m de la esquina de Av. del Rosario hacia el S, Mide 1,30m de frente al E, por 38,97m de fondo en el costado N y 8,66m de contrafrente al O., siendo su lado S. una línea quebrada de tres tramos; el primero partiendo desde el frente hacia el O., mide 20,22m; de su terminación sigue otro en dirección al S, de 7,36m; y de donde éste termina parte el último hacia el O., de 18,75m que va a unirse con el extremo S. del contrafrente, Sup.188,6610m2, Linda por su frente al E. con la calle Corrientes, al N. s/t con el lote 13 y fondos del lote 9, y s/p en parte con don Pedro Muñoz y en el resto con don Rubén Gutiérrez; por el O. s/t con parte del lote 8 y s/p con don Ramón Altamirano; y al S. s/t con lote 15 y s/p en parte con don Pedro Virgilio y Don Silverio Loureiro y en el resto con el lote A. del citado plano de subdivisión. Su Dominio se encuentra al T°279B, F°1415, N°108.806, Depto. Rosario. El Inmueble saldrá a la venta con la Base de \$107.800; de no haber postores saldrá a la venta con una Retasa del 25% es decir \$80.850. El mismo saldrá a la venta conforme al Acta de Constatación agregada en autos. Del Certificado del Reg. Gral. Propiedades surge que el Dominio consta inscripto a nombre del demandado, 100%. Registra 2 Embargo: T°120E, F°508, N°313428, fecha 21/02/11, monto \$22.237,61 "estos autos"; T.120E, F°4064, N°376192, fecha 14/09/11, monto \$57.588,67, "estos autos", No Registra Inhibición; No Registra Hipoteca. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% de seña a cuenta del precio con más el 3% de comisión de ley al martillero del precio efectivamente obtenido, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser consignado judicialmente aprobada la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeudaren el inmueble, e IVA., si correspondiere y gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Exhibición 13 y 14 de diciembre de 11 a 12 hs. Informes: Martillera Patricia Alicandro, Tel. 4484388 / 155867772.- Todo lo cuál se hace saber a los fines que por

derecho hubiere lugar. Rosario, ...- Secretaría a cargo de la Dra. Yanina Di Paolo.

\$ 216 154484 Dic. 6 Dic. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO A. MORO

Por disposición Juez 1ª. Inst. Distrito Judicial Nro. 6 Civ. Com. y Lab. 1ª. Nom. Cañada de Gómez (S.Fe) Secretario hace saber autos: BCO. NACION ARG. (Fideicomiso Bisel S.A.) contra Otros sobre E. Hipotecaria (Expte. 21/98), Martillero Público Sr. Marcelo Moro, (Cuit 20-14815546-2) rematará 15 de Diciembre 2011, a las 11 hs. en Sede Juzgado Comunal Correa (S.Fe), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, lo siguiente: Descripción: "Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situado en el Pueblo de Correa, Dpto. Iriondo, de esta Pcia. comprendido en la Manzana Dos, al S de las Vías Férreas, y que según el plano Nro. 102.665/año 1980 se designa como Lote "A-2-a". Se encuentra ubicado con frente al O, a los 18,06 mts. de la callejuela J.B. del Coro, hacia el S y a los 41,35 mts. de la calle 25 de Mayo hacia el N y mide: 4 mts. de frente por 17,96 mts. de fondo. Sup. Total: 71,84 mts2 y linda: al O con la calle H. Irigoyen; al N con Tercidio Scarafiocca; al E con Frediano S. Franceachi; y por el S con el lote "A-2-b", todos de la misma manzana y plano. Inscripción de dominio: Tº 233, Fº 207 Nro. 243.703 Dpto. Iriondo. Consta dominio nombre del demandado. (100% D.N.I. 11.466.893). Hipotecas: 1) Tº 415 A Fº 324 Nro. 243704 23/08/93 U\$S 8.000. 2) Tº 442 A Fº 187 Nro. 369.469 22/09/95 U\$S 26.300. Acreedor B. Bisel S.A. Carcarañá (S.Fe) Observ. 1er. Grado Tº 415 A Fº 324 Nro. 243.704. Subsistentes. Embargos: 1) Tº 118 E Fº 1277 Nro. 322004. Fecha 26/03/09 \$ 24.000,00. Orden: Juzg. Dist. Jud. Nro. 6 Civ., Com. y Laboral 1ª. Nom. C. Gómez. Autos: Soc Italiana Socorros Mutuos y Prot. Flia Correa c/otro s/D. Ordinaria (Expte. 1094/05). 2) Tº 118 E Fº 3600 Nro. 357411 fecha 04/08/09 \$ 14.732,00. Orden: Juzg. Dist. Jud. Nro. 6 Civ. Com. y Laboral 2ª. Nom. C. Gómez. Autos: Bco. S. Fe SAPEM c/Otro s/D. Ejecutiva (Expte. 787/96). Inhibiciones: Tº 118 I Fº 9285 Nro. 388992 Fecha 03/10/06 \$ 24.000,00. Orden Juzg. Dist. Jud. Nro. 6 Civ. Com. Y Laboral 1ª. Nom. C. Gómez. Autos: Soc. Italiana Socorros Mutuos y Prot. Flia. Correa c/Otro s/D. Ordinaria (Expte. 1094/05). Otras afectaciones al Dominio: no se registran. Base \$ 127.294 Retasa: \$ 95.470. U. Base: 12.729 Pago 30% del precio de su compra en concepto de seña, I.V.A. si correspondiere, más 3% de comisión al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Saldo se completará una vez aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro Gral. Propiedades copia certificada por el Actuario del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. No se acepta la compra en comisión, ni cesión del acta (art. 3936 inc. CC). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, impuestos y expensas, si correspondieren, debiendo dejarse constancia de ello en el acto de remate, los que serán íntegramente a cargo de quien resulte comprador conjuntamente con las contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Establecer expresamente que la transferencia de dominio por compra en subasta deberá realizarse por Escribano Público. Exhibición: Día 14/12/11 en el horario de 16 a 19 hs. y/o combinar con el Martillero al Tel. 0341-153-394148. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 2 de Diciembre de 2011. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 210 154479 Dic. 6 Dic. 12